



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO

AGUILAR MELLER KAREN ELIANA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO

AGUILAR MELLER KAREN ELIANA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y
TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MILAGRO

AGUILAR MELLER KAREN ELIANA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY

MACHALA, 26 DE ABRIL DE 2021

MACHALA
26 de abril de 2021

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO

por Karen Eliana Aguilar Meller

Fecha de entrega: 14-abr-2021 09:45p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1559594867

Nombre del archivo: AGUILAR_MELLER_KAREN_ELIANA.docx (339.47K)

Total de palabras: 3353

Total de caracteres: 18509

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, AGUILAR MELLER KAREN ELIANA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de abril de 2021



AGUILAR MELLER KAREN ELIANA
0706679354

DEDICATORIA

Este presente trabajo quiero dedicar a mi madre la cual fue mi apoyo fundamental a lo largo de mi vida, a mi esposo Juan Sánchez por el apoyo constante que brindo en lo largo de mi carrera y de manera especial a María Maite mi hija que es mi motivación para no rendirme y poder esforzarme día a día y así hasta cumplir mi objetivo.

AGRADECIMIENTO

Primero a Dios por permitirme seguir con vida y llena de salud que es lo más importante, a mis padres por los consejos y esfuerzo, a cada uno de los distinguidos docentes de la Universidad Técnica de Machala por el conocimiento brindado mi esposo por el apoyo, mi familia y a mi hija por lograr sacarme una sonrisa.

RESUMEN

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO

Aguilar Meller Karen Eliana

Autora

La contabilidad Gubernamental es una rama de la contabilidad general lo cual permite el registro de los hechos económicos aplicando el compromiso y el principio devengado en el diario general integrado del sector público no financiero; de acuerdo al presente caso la contabilización de los sueldos que presentan los servidores públicos mediante una tabla que representa el sueldo mensual de cada empleado se registra mediante un Rol de pagos en la que se registran los ingresos tales como: sueldos, horas extras, suplementarias, viáticos y los egresos: Aporte personal y patronal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), préstamos, anticipos, Retención al Impuesto a la Renta. Para incorporar al Diario general integrado se utiliza mediante una partida presupuestaria.

En este trabajo se procedió a realizar el Rol de pagos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Milagro perteneciente al mes de agosto del año 2020 y a la vez registrarlo al Diario General y en la Partida Presupuestaria en el Catálogo del Clasificador Presupuestario.

Este presente proyecto se basa analizar el procedimiento contable de remuneraciones y beneficios sociales de trabajadores del gobierno descentralizado municipal del cantón milagro correspondiente al mes de agosto 2020.

La metodología de esta investigación se realizó bajo tipo descriptivo por medio de la búsqueda de artículos científicos, revistas, normas, leyes que rigen el proceso contable de una institución pública.

Concluyendo que tanto los servidores como trabajadores tienen los mismos derechos y deberes al momento de cumplir con la jornada laboral.

Palabras Claves: Contabilidad Gubernamental, Estado, Rol de Pagos, Ingresos, Egresos, Partida Presupuestaria, Beneficios Sociales, Horas Suplementarias.

ABSTRACT

REMUNERATION AND SOCIAL BENEFITS OF PUBLIC SERVANTS AND WORKERS OF THE MUNICIPAL SELF-GOVERNMENT OF THE CANTON MILAGRO

Aguilar Meller Karen Eliana

Author

Government accounting is a branch of general accounting which allows the recording of economic facts by applying the commitment and the principle accrued in the integrated journal of the non-financial public sector; according to this case, the account of the salaries by public servants using a table representing each employee's monthly salary is recorded using a Payment Role in which you record income such as: salaries, overtime, supplementary, travel and egress: Personal and contribution to the Ecuadorian Institute of Social Security (IESS), we provide, advances, withholding tax. To incorporate the Integrated General Journal is used by a budget item.

In this work, the payment role of the Decentralized Self-Government of the Canton o Milagro was carried out in August 2020 and at the same time register it with General Journal and in the Budget Item in the Budget Classifier Catalogue.

The methodology of this research was carried out under descriptive type by searching for scientific articles, journals, rules, laws governing the accounting process of a public institution.

Concluding that both servers and workers have the same rights and duties when fulfilling the working day.

Keywords: Government Accounting, Status, Payment Role, Income, Egress, Budget Item, Social Benefits, Supplemental Hours.

CONTENIDO

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
CONTENIDO	V
INTRODUCCIÓN	7
DESARROLLO	9
Contabilidad gubernamental	9
Objetivos de la contabilidad gubernamental.....	10
Principios de Contabilidad Gubernamental	11
Medición Económica	12
Igualdad contable	12
Realización.....	13
Devengado	13
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – (NICSP).....	13
Presupuesto publico	14
Clasificador presupuestario de ingresos y gastos.....	15
Remuneraciones.....	15
Rol de pagos.....	16
Servidores públicos.....	16
Trabajadores.....	16
Escala de remuneración en el sector publico	16
Beneficios sociales en el sector publico.....	17
Caso Práctico	20
CONCLUSION.....	29
Bibliografía	30

INTRODUCCIÓN

La contabilidad Gubernamental es un instrumento muy significativo porque permite revelar el uso de los fondos públicos para la comprobación de la adecuada rendición de cuentas a las autoridades, por lo cual contamos en nuestro país con el sistema integrado de gestión financiera, nos permite conseguir deducciones acertadas y confiables para la obtención confiable de información según requerida por las organizaciones del sector público. De tal manera que un análisis financiero del estado se lo realizara mediante los principios de la contabilidad para una correcta administración sobre los ingresos, gastos e inversiones, por lo tanto, se deberá presentar información contable que respalde el hecho económico (Sandoval y Armando, 2016).

Hay que mencionar que los gastos corrientes son aquellos que incide en el cambio para realización de compras como son de bienes y servicios predestinados para diferentes actividades de las empresas públicas. Cabe mencionar que los gastos antes mencionados también se incluyen los gastos personales como las remuneraciones y los pagos al seguro social de los trabajadores del sector público de esta forma se puede determinar las adecuadas políticas administrativas para un correcto manejo de la información económico y a su vez incrementar su rentabilidad cumpliendo con los objetivos planteados para el mejoramiento de la institución.

La importancia de la contabilidad gubernamental en las empresas del sector público se debe para el cumplimiento del pago a tiempo de las remuneraciones de sus trabajadores y de igual manera el pago de los beneficios que brinda el seguro social para su bienestar personal y un adecuado ambiente laboral, para este efecto se debe contar con toda la documentación necesaria de cada servidor de la institución para poder exigir sus derechos.

El presente caso práctico estará orientado al desarrollo del pago de las remuneraciones en las instituciones del sector público, pagos del aporte personal, patronal, décimo tercero, décimo cuarto, y fondo de reserva, igual manera los valores deducidos a pagar según la tabla sectorial vigente al año 2016, mediante la respectiva representación y contabilización de cuentas que quebranten en el pago de remuneraciones según el diario general acorde a el catálogo de cuentas y fichero presupuestario. Este trabajo se lo efectuará con el aporte de diferentes revistas científicas, libros y entre otros documentos que sirvan como referencia de gran importancia para el ejercicio práctico, palabras claves que ayuden a determinar la solución del problema; y al finalizar se podrá obtener las conclusiones basados en los objetivos planteados.

Como objetivo general:

Analizar el procedimiento contable de remuneraciones y beneficios sociales de trabajadores del gobierno descentralizado municipal del cantón milagro correspondiente al mes de agosto 2020.

La metodología de esta investigación se realizó bajo tipo descriptivo por medio de la búsqueda de artículos científicos, revistas, normas, leyes que rigen el proceso contable de una institución pública.

DESARROLLO

Contabilidad gubernamental

Conforma un instrumento financiero en la cual concede la medición de la investigación financiera de las empresas que representen al sector público, en la cual favorece a la indagación del patrimonio público, el compromiso y justiprecio de las decisiones en listado a la obtención de bienes y servicios en fondos de los habitantes (Reyes et ál.,2019).

Cabe recalcar, que, esta rama de la contabilidad general, la gubernamental, comparte las mismas actividades a desarrollar, con la diferencia, que son aplicadas para instituciones de entidades públicas. Es decir, una especialidad de la contabilidad gubernamental comprende un conjunto de acciones orientadas a la recopilación y orden de información, clasificación, registro de documentación, y análisis de los hechos económicos-financieros de las entidades gubernamentales (Toro, 2020).

Así mismo, se considera a la contabilidad pública, como un instrumento económico financiero, que brinda información relevante y oportuna sobre el giro de las entidades estatales; por ende, permite medir la gestión llevando a cabo un período determinado de tiempo, evaluando los resultados finales. En cuanto a los recursos que dispone y manejan las instituciones públicas, recae mayor importancia debido a que pertenece a todos ciudadanos de un territorio determinado, pues, mediante la recaudación de tributos de los contribuyentes, el Estado puede destinarlos a la inversión en educación, salud, alimentación, obras, y entre otros, así, renovando la condición de vida de su localidad. (Reyes et ál., 2019).

Según el Ministerio de Finanzas del Ecuador (2012) define como un desarrollo de proceso de una lista de organizada, cronológica y secuencias de intervención de patrimonios y presupuestos de las entidades perteneciente del Sector Público no Financiero, son manifestadas en términos monetarios, desde el ingreso de registros contables hasta la exhibición de estados financieros, interpretación, normas, procedimientos que corresponde con la materia.

Evidentemente, para llevar a cabo una gestión eficiente es necesario el adecuado manejo de información económica y financiera, pues permite analizar la conducta de los agentes tanto de los internos como de externos de las entidades públicas no financieras. Cabe señalar, que, el proceso contable gubernamental incorpora operaciones presupuestarias, pues, la destinación de recursos para cualquier rubro de inversión o gasto del sector público, se hará únicamente mediante asignación presupuestaria y cédulas presupuestarias (Asamblea Nacional, 2010).

Entonces, se comprende que, en esta especialidad de la contabilidad, destaca el principio de devengado, el cual es aplicado como producto de las asignaciones presupuestarias, pues el Presupuesto General del Estado, cuenta con los Ingresos y Egresos del país, y se asigna recursos para cada rubro como inversión en salud, educación, obras, entre otro; así mismo, cuantifica los ingresos fiscales y no fiscales que el país contará para un período de tiempo determinado. Por lo tanto, se otorga recursos para cada entidad pública, como Hospitales, Instituciones de educación en todos los niveles, Gobiernos Autónomos Descentralizados, que a pesar que tienen autonomía, el Estado provee capital para que lleve a cabo sus funciones. De esta manera, las entidades gubernamentales accionan con la finalidad de acercarse al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir (Mendoza et ál., 2018).

De acuerdo a Mendoza et ál. (2018), la información que provee la contabilidad gubernamental, es destinada tanto a usuarios internos como externos, entre ellos resaltando los órganos de control y regulación, como la Procuraduría General del Estado (PGE), la Contraloría General del Estado (CGE), Ministerio de Finanzas, y otras Comisiones de control. Estos stakeholders (partes interesadas), evalúan la información económica-financiera de las entidades públicas, para demostrar cuál es el nivel de transparencia con el cual se ha manejado los recursos de los ciudadanos.

Por otra parte, Mariscal et ál. (2020) manifiestan que, tanto las entidades públicas como privadas, están sujetas a que el Estado pueda solicitar auditorías para demostrar el nivel de transparencia o corrupción latente en los actos comerciales llevados a cabo en un período determinado de tiempo. Dentro de esta perspectiva, el contador profesional debe actuar en margen a las normativas contables vigentes; con ello, se garantiza el correcto registro de información económica.

Objetivos de la contabilidad gubernamental

Proveer información financiera y presupuestaria de manera oportuna para la toma de decisiones, es decir, mediante los estados financieros resultados del proceso contable gubernamental, las autoridades competentes estarán en la capacidad de elegir cuál es la mejor alternativa de decisiones que se acerquen a la eficiencia y eficacia; así mismo, esta información también podrá ser analizada por agentes externos como por ejemplo la ciudadanía (Toro, 2020).

Organizar la información contable y presupuestaria de manera más ordenada, para el desarrollo de auditorías; así como también, para las actividades de control tanto por parte de los órganos reguladores y la ciudadanía en general (Toro, 2020).

Conciliar la información contable, financiera y presupuestaria, en un componente íntegro necesario en la toma de decisiones y evaluación de gestión de recursos que pertenece a todos los ciudadanos que contribuyen a las finanzas del país, además de medir los componentes de ingresos y gastos del Estado dentro de un período determinado de tiempo, al igual que el Patrimonio que cuenta el país (Mayorga et ál, 2020).

Implementar técnicas y procesos para el correcto registro contable y presupuestario de las transacciones que dan lugar en las empresas públicas (Mendoza et ál., 2018). De igual manera la contabilidad gubernamental tiene como objetivo integrar el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, junto a los otros componentes que en conjunto proveen información relevante oportuna que es comunicada a las personas de interés (stakeholders) (Mariscal et ál., 2020).

Establecer y conservar en las Instituciones del Estado un método de contabilidad e información gerencial en el cual pueda formar parte de los cálculos financieros, presupuestarias, patrimonios y de costos, que agregue a los principios contables universalmente aprobados adaptadas al sector público, que satisfagan la exigencia de operaciones y de gerencia para una excelente toma de decisiones, bajo la admisión de políticas, normas expedidas por el Ministerio de Finanzas (Medina y Morocho, 2015).

Principios de Contabilidad Gubernamental

Dentro del contexto local, Ecuador se ha caracterizado por considerar los principios como bases fundamentales; y en la materia de contabilidad gubernamental no es la excepción. Por lo tanto, las entidades públicas no financieras deben tener en cuenta cada uno de los principios que define el Ministerio de Finanzas, para el procesamiento de información contable y presupuestaria (Reyes et ál., 2019).

Además, indica que, en el Ecuador, la contabilidad estatal se conforma en base a la situación contable en la cual debe mantener una vigilancia de los principios del proceso contable provocando que la investigación sea verídica. (Reyes, Reyes, & Cárdenas, 2019)

Por lo tanto, todos los resultados obtenidos a través del proceso de contabilidad gubernamental, como, por ejemplo: estados financieros, cédulas presupuestarias, entre otros; son considerados como el conjunto de información con alta credibilidad que demuestra la realidad de la marcha de las entidades públicas y la gestión llevada a cabo por las autoridades competentes (Mendoza et ál., 2018).

De acuerdo al Ministerio de Finanzas, los principios que rigen la contabilidad gubernamental son: Medición contable, Igualdad contable; Consolidación, Costo histórico, Re expresión contable, Realización, y, Devengado.

Cuadro No.1 Principios de la Contabilidad Gubernamental



Fuente: (Mariscal et al, 2020, pàg. 990)

Elaborado por: Karen Aguilar M.

Medición Económica

Es contabilizar todos los registros de manera oportuna de ingresos y gastos que posee la entidad pública mediante la moneda legal del país, en este caso será el dólar americano. De igual manera, Delgado (2015) establece que este principio se fundamenta en que los recursos del estado, es decir, aquellos de carácter público, los cuales pueden ser materiales (tangibles, muebles o inmuebles) o los inmateriales (intangibles) sean expresados en término precario y a la vez por el valor que representa la transacción.

Igualdad contable

Se aplicará en base a la igualdad entre los Activos, Pasivos y Patrimonio por el método de Partida Doble. En concordancia a lo indicado, Delgado (2015) manifiesta que la igualdad contable, es que las transacciones económicas de las instituciones públicas se apliquen mediante el método de partida doble, es decir, que los valores registrados serán igual tanto en el Debe como en el Haber.

Realización

A la alteración del Patrimonio se reconocerán al momento de que los hechos económicos ejecuten sus requisitos legítimos. Por consiguiente, Delgado (2015) recalca que el principio de realización es uno de los más relevantes, ya que el mismo reconoce exclusivamente las transacciones económicas que efectuó las instituciones públicas, es decir, aquellas que provengan de sucesos pasados y que tengan el sustento legal para ser registrada.

Devengado

Efectos económicos que se registran al instante en que ocurren, indistintamente de que se encuentre pendiente de cobro o pago en efectivo. Generalmente se atribuye al cambio de propiedad de bienes, distribuidos los servicios creando la obligación del abono de impuestos, se crea el pago de prestación social o incondicional. De la misma forma, Machado et ál. (2020) menciona que el devengado inmerso en la contabilidad gubernamental es realizar los registros de ingresos o gastos en el momento que sucedan los hechos y en efecto no cuando se ejecute el pago o el movimiento financiero.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – (NICSP)

En cuanto a la normativa aplicada en la contabilidad gubernamental, destaca las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas son aplicadas en Ecuador a partir del año 2020, sin embargo, su aplicación en diferentes naciones empezó desde hace años anteriores, pues, según el acuerdo celebrado entre los países latinoamericanos y caribeños, acordaron emplear las NICSP para estandarizar la información económica-financiera de las entidades del sector público. Cabe señalar, que entre los países que primero optaron por la aplicación de las NICSP se encuentra Chile y Colombia en el año 2018; y posterior se unió al acuerdo el país vecino Perú, en el año 2019 (Mayorga et ál., 2020).

De acuerdo a Mayorga et ál. (2020), el Ministerio de Finanzas como órgano superior de control y manejo de los recursos del Estado, requiere que tanto los entes del sector público, como las mismas que poseen autonomía propia, como los son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) de cada cantón del país, están en la obligación de llevar el registro contable y asignación de recursos de manera transparente y justa, acorde a lo que la Ley dispone.

Entonces, se comprende que la inaplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), impide que se lleve a cabo evaluaciones estandarizadas donde

se contraste el nivel de gestión realizado en un período determinado de tiempo; es decir, obstaculiza que se exponga la transparencia con la que se ha llevado a cabo las acciones según las decisiones tomadas sobre el manejo de los recursos que corresponden a los habitantes.(Mayorga et ál., 2020).

Dentro de esta perspectiva, nace la curiosidad de reconocer cuál es el objetivo de estas normas NICSP; respondiendo a esta interrogante Machado et ál. (2020), indican que cuya finalidad es la estandarización de información contable a nivel mundial, es decir, los registros contables de una entidad pública de Ecuador, puede compararse con la contabilidad gubernamental de otro país, pues la esencia del procesamiento de información económica financiera será la misma.

Para la adaptación de las NICSP se demanda de capacitaciones y herramientas, lo cual refleja costos elevados para muchos países, por ello, no todas las naciones han optado por su aplicación; sin embargo, la inversión que se requiere es indispensable para alcanzar la capacidad de desarrollar contabilidad gubernamental a nivel estandarizado como en otros países (Machado et ál., 2020).

Dentro del contexto local, Ecuador llevó a cabo un proceso prolongado durante años, para la capacitación de funcionarios públicos, e implementación de sistemas informáticos que permitan procesar información contable-financiera en base al principio de devengado; sin embargo, la etapa de adaptación valió la pena, porque a partir de la aplicación de las NICSP en el año 2020, ha permitido exponer de manera más transparente las actuaciones de las entidades públicas sobre el manejo y asignación de los recursos públicos (Machado et ál., 2020).

Presupuesto público

Es una herramienta fundamental en las finanzas públicas de determinado territorio, ya que en esencia se centraliza en la utilización y estudio de técnicas que beneficien las necesidades del sector público (Blanco, 2017). Por otra parte, para (Plaza, 2012), es una estrategia contable en la cual prepara el Régimen Nacional, calculando las ganancias y pérdidas que se originan en el sector público, para así lograr sus objetivos dando la posibilidad de que sea corto, mediano o largo plazo generalmente a un año. Este presupuesto está designado al Estado como: Ministerios, Gobiernos Autónomos Descentralizados, etc.

Es preciso mencionar, que el presupuesto público está conformado por ingreso y gastos que se percibirá el estado, mayormente aquello se manifiesta en países que adopta un sistema democrático, lo cual permite que los ciudadanos o personal en general conozcan los que el país

ha gastado o que ingresos ha percibido por actividades operacionales (Mora et ál., 2018). En el ámbito normativo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del Ecuador establece que el presupuesto público se entiende al grupo de egresos y transacciones que hacen con recursos públicos para conservar y aumentar las habilidades sociales del Estado, con el objetivo de consumir las metas de la idealización (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2012).

Por otra parte Eslava et ál. (2019) menciona que al referirse al presupuesto público conlleva a las metas y objetivos planteados por el Estado, las mismas que serán utilizadas para materializar políticas estatales y fijar el gasto público en un determinado periodo, mayormente se presenta en el lapso de un año, a su vez recalcar, que todo territorio busca la eficiencia en el manejo de los recursos que posee, por tal situación el presupuesto es una herramienta que permite controlar y transparentar la ejecución de las operaciones estatales.

Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

Está integrado por ingresos y costos, que muestran puntos viables en los movimientos contables, por la cual constantemente se utiliza como financiamiento público valorado como ingresos presupuestarios (Moncada, 2016). De igual importancia, Mariscal et ál. (2020) establece que el clasificador presupuestario es una herramienta fundamental para el país, ya que permite la búsqueda clara y concreta del registro de ingresos y gastos, ya que los mismos se encuentran codificados.

Es menester indicar, que los rubros de ingresos en el Ecuador, lo conforma el ingreso corriente, de capital, y de inversión; en cambio el gasto lo integran el gasto corriente, de inversión y de financiamiento (Villa et ál., 2018).

Remuneraciones

La Constitución de la República del Ecuador en su Art 328; nos dice que la remuneración es justa, su salario debe de ser digno en la cual cubra las necesidades básicas del empleado, tanto para el cómo su familia, a excepción del pago de pensiones alimenticias. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Las remuneraciones generalmente deben de tener una equidad entre los trabajadores de la institución trabajen bajo la interacción de dependencia. (Torres Rivera, 2019). Además, mencionar que el Ministerio de Trabajo determina y vigila acerca de las disposiciones de leyes y normativas, para los que pertenezcan al campo gremial del sector público. (Medina y Morocho, 2015).

Rol de pagos

Es un documento que el empleador especifica los valores que debe contribuir al trabajador por razón de remuneración y beneficios sociales que se origina a razón de tareas o servicios ejecutados, de igual manera, se constatará las reducciones realizadas al empleado de manera mensual, el rol de pagos servirá como sustento y constancia por algún percance o reclamo de ambas partes (Araujo, 2018).

Por otra parte, Cangui et ál. (2019), manifiesta que este documento lo entrega la institución contratante al personal, mayormente al finalizar de cada mes, el mismo se comprobará los ingresos, egresos o descuentos percibidos por el trabajador durante el periodo de labores.

Servidores públicos

Conforme la Constitución de la Republica del Ecuador en el artículo. 225, nos menciona que el sector público comprende:

- Entidades y dependencias de las funciones ejecutivas, legislativas, Judicial, Electoral, transparencia, Electoral y Control Social.
- Empresas del Régimen Autónomo Descentralizados.
- Organismos creados bajo la constitución destinado para servicios o desarrollo de acciones económicas ejecutadas por el Gobierno.
- Empresas bajo dependencia jurídica constituidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) destinado para brindar servicios.

Trabajadores

Persona que se presta para algún servicio para una institución o empleador la cual se puede denominar empleado u obrero.

Escala de remuneración en el sector público

En el Ecuador hay dos escalas de remuneración, que son ejecutadas por los servidores públicos y trabajadores públicos.

Tabla 1*Escala de Remuneración del Sector Público*

Grupo Ocupacional	Grado	RMU en USD
Servidor Público de Servicios 1	1	\$527,00
Servidor Público de Servicios 2	2	\$553,00
Servidor Público de Apoyo 1	3	\$585,00
Servidor Público de Apoyo 2	4	\$622,00
Servidor Público de Apoyo 3	5	\$675,00
Servidor Público de Apoyo 4	6	\$733,00
Servidor Público 1	7	\$817,00
Servidor Público 2	8	\$901,00
Servidor Público 3	9	\$986,00
Servidor Público 4	10	\$1.086,00
Servidor Público 5	11	\$1.212,00
Servidor Público 6	12	\$1.412,00
Servidor Público 7	13	\$1.676,00
Servidor Público 8	14	\$1.760,00
Servidor Público 9	15	\$2.034,00
Servidor Público 10	16	\$2.308,00
Servidor Público 11	17	\$2.472,00
Servidor Público 12	18	\$2.641,00
Servidor Público 13	19	\$2.967,00
Servidor Público 14	20	\$3.542,00

Fuente: Ministerio de Trabajo

Beneficios sociales en el sector público

Los beneficios sociales le pertenecen ajustadamente a los que tienen derecho todos los empleados de manera obligatoria que son remotamente de los salarios normales y periódicos que aceptan por el trabajo realizado.

Los servidores y trabajadores tanto públicos y privados tienen el derecho de recibir:

1. Décimo Tercer y Cuarto Sueldo:

El Décimo Cuarto sueldo también se lo denomina bono escolar, este beneficio se otorga a los trabajadores que estén bajo dependencia recibiendo la misma el valor de un sueldo Básico para la región Costa y Galápagos el 15 de marzo, y para la región Interandina y Amazónica teniendo un plazo hasta el 15 de agosto.

En cambio, el Décimo Tercer Sueldo o bono navideño es una remuneración equivalente a la 12va parte de la remuneración percibida durante el calendario de cálculo incluirá horas extras, comisiones y otras remuneraciones continuas. El empleador tendrá el deber de cancelar desde el 1 hasta el 24 de diciembre.

2. Vacaciones

Tendrá el empleado derecho a vacaciones remuneradas al cumplir el año de trabajo, en el caso de ser servidor público tendrá derecho a 30 días de este beneficio.

3. Horas Suplementarias y Extraordinarias

Si el empleado realiza horas extras no establecidas en el contrato laboral tendrá el empleador la obligación de cancelar el valor correspondiente a la misma.

4. Fondo de Reserva

El trabajador al cumplir el segundo año de del trabajo en la cual el trabajador puede hacerlo acumular o pueden ser cancelado mensualmente mediante el rol de pagos.

5. Afiliación a la Seguridad Social

El empleador debe asegurar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a los empleados comenzando desde primer día del trabajo.

6. Pago de jubilación

Todo empleado que presente sus servicios de manera continua y sin interrupciones por más de 25 años tendrá derecho a ser jubilado por sus empleadores. El cálculo de la misma consiste en la suma del 5% al promedio del sueldo anual que sea percibido durante los últimos cinco años en la cual la misma que se multiplica por los años de servicio y se divide de acuerdo a la tabla establecida en artículo 218 del Código de Trabajo. Es preciso mencionar que el artículo en cuestión refiere la tabla de coeficiente, las cuales son fijadas mediante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación ya sea por tiempo de trabajo o edad del servidor o trabajador público (Código de Trabajo, 2020).

7. Licencia por paternidad o maternidad

El empleado o empleada que está por ser padre o madre de familia tiene derecho de tener un periodo de licencia. En el caso de la madre tendrá una duración de 12 semanas;

cuando es parto múltiple tendrá 10 días adicionales y con hijo con discapacidades 3 meses adicionales.

Para el padre al parto tendrá una licencia de 10 días, al parto múltiple o cesárea 15 días, nacimiento del bebe con enfermedad o discapacidad desde 75% a 25 días, para el caso de fallecimiento de la madre hasta 12 semanas.

8. Viáticos:

Procedimiento en la que las instituciones del estado deben hacer pagos por viáticos y movilizaciones para los servidores y trabajadores públicos que en caso deba de movilizarse fuera de su domicilio y lugar de trabajo en caso de que tenga que cumplir actividades requeridas por la entidad (Norma Técnica pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público, 2016).

Esto incluye gasto de alojamiento y alimentación que se origina al cumplir su servicio, se reconocerá el 100% de los valores determinados en el siguiente cuadro:

Tabla 2

Valores Para el Cálculo de Viáticos.

Nivel	Valor
Servidores escala nivel jerárquico superior, personal de seguridad, autoridades ministeriales, oficiales con grado de Generales o Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de tránsito	\$130.00
Demás servidores, obreros del sector Publico	\$80.00
Gobiernos Autónomos Descentralizados	
Nivel Directivo	\$130.00
Servidores Públicos	\$80.00

Fuente: Norma Técnica pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público

Caso Práctico

Elaborar el rol de pagos del “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO” correspondiente al mes de agosto del año 2020.

Cédula	Nombres y Apellidos del Empleado	Grado	Grupo Ocupacional	Días trabajados
Servidores Públicos				
0705829954	Sergio Alberto Sacoto Piedra	1	Servidor Público de Servicios 1	30
0706545454	Carlos Andrés Puga Sarango	2	Servidor Público de Servicios 2	30
0706655824	Diana Alexandra Alvarado Minga	5	Servidor Público de Apoyo 3	30
0702595224	Steeven Daniel Loayza Calle	7	Servidor Público 1	15
0706574104	Andrea Viviana Campos Ramírez	14	Servidor Público 8	30
0702563214	Walter Andrés Núñez Calle	19	Servidor Público 13	30
Trabajadores				
07025354897	Jeferson Denilson Espinoza Carrión		Operador de Maquinaria y Equipo Pesado	30
0702854541	Edwin Adrián Carpio Mera		Jornalero de Parques y Jardines	30
0705843514	Jonathan Stalin Zeas González		Chofer de Vehículo Liviano	30
0705986246	Piero Andrés Zeas León		Técnico de Electricidad	30

Se pide:

- Elaborar el Asiento Diario General Integrado identificando la Ejecución y Partida Presupuestaria en el Catálogo del Clasificador Presupuestario.
- Analizar el Asiento Diario elaborado con su respectiva codificación del catálogo de cuenta.
- Calcular horas extras y viáticos de los servidores Públicos 1.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO
DIARIO GENERAL INTEGRADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
Valorado en Dólares Americanos.

Folio: 1

Fecha	Código	Denominación	AS	T M	Debe	Haber	Ejecución Presupuestaria		
							Cod.	Partida	DEV
			1	F					
31/08/20	633.01.05	Remuneraciones Unificadas			6.890,50		51.01.05	Remuneraciones Unificadas	6.890,50
	633.01.06	Salarios Unificados			2.646,00		51.05.06	Salarios Unificados	2.646,00
	633.06.01	Aporte Patronal			883,63		51.06.01	Aporte Patronal	883,63
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal				10.420,13			
		P/R: Devengado de sueldo y Aporte patronal							
			2	F					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			10.420,13				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				9.314,38			
	212.40	Descuentos y retenciones generados en gastos-Administración Pública Central				1.105,75			
			3	F					
	633.02.03	Decimotercer sueldo			804,76		51.02.03	Decimotercer sueldo	804,76
	633.02.04	Decimocuarto sueldo			333,33		51.02.04	Decimocuarto sueldo	333,33
	633.06.02	Fondos de Reserva			804,44		52.01.09	Fondos de Reserva	804,44
	633.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias			40,68		51.05.99	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40,68
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal				1.983,22			
		PASAN			22.823,49	22.823,49			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO
DIARIO GENERAL INTEGRADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
Valorado en Dólares Americanos.

Folio: 2

Fecha	Código	Denominación	AS	T M	Debe	Haber	Ejecución Presupuestaria		
							Cod.	Partida	DEV
		VIENEN			22.823,49	22.823,49			
			4	F					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			1.983,22				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				1.138,10			
	111.02.01	Recursos Fiscales				845,12			
		P/R: Pago de Décimos al personal							
		TOTAL			24.806,71	24.806,71			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO

ROL DE PAGOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020

Cédula	Empleado	Grado	Grupo Ocupacional	Días	Sueldo	Horas Ordinarias	Horas Extraordinarias	Viáticos	Ingresos
Servidores Públicos									
0705829954	Sergio Alberto Sacoto Piedra	1	Servidor Público de Servicios 1	30	527,00				527,00
0706545454	Carlos Andrés Puga Sarango	2	Servidor Público de Servicios 2	30	553,00				553,00
0706655824	Diana Alexandra Alvarado Minga	5	Servidor Público de Apoyo 3	30	675,00				675,00
0702595224	Steven Daniel Loayza Calle	7	Servidor Público 1	15	408,50	12,77	27,91	80,00	529,18
0706574104	Andrea Viviana Campos Ramírez	14	Servidor Público 8	30	1.760,00				1.760,00
0702563214	Walter Andrés Núñez Calle	19	Servidor Público 13	30	2.967,00				2.967,00
TOTAL SERVIDORES PUBLICOS					6.890,50	12,77	27,91	80,00	7.011,18
Trabajadores									

07025354897	Jefferson Denilson Espinoza Carrión		Operador de Maquinaria y Equipo Pesado	30	738,00				738,00
0702854541	Edwin Adrián Carpio Mera		Jornalero de Parques y Jardines	30	561,00				561,00
0705843514	Jonathan Stalin Zeas González		Chofer de Vehículo Liviano	30	614,00				614,00
0705986246	Piero Andrés Zeas León		Técnico de Electricidad	30	733,00				733,00
TOTAL DE TRABAJADORES					2.646,00				2.646,00
TOTAL					9.536,50	12,77	27,91	80,00	9.657,18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO

ROL DE PAGOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020

Cédula	Nombres y Apellidos del Empleado	Subtotal base imponible (Ingresos Aporte IESS)	Aporte patronal IESS 9,15%	Deducciones		Total de Deducciones
				A. personal IESS 11,45%	Retención del I.R.	
Servidores Públicos						
0705829954	Sergio Alberto Sacoto Piedra	466,66	48,22	60,34		60,34
0706545454	Carlos Andrés Puga Sarango	489,68	50,60	63,32		63,32
0706655824	Diana Alexandra Alvarado Minga	597,71	61,76	77,29		77,29
0702595224	Steveen Daniel Loayza Calle	468,59	48,42	60,59		60,59
0706574104	Andrea Viviana Campos Ramírez	1.558,48	161,04	201,52	49,75	521,27
0702563214	Walter Andrés Núñez Calle	2.627,28	271,48	339,72	202,77	512,49
Total servidores públicos		6.208,40	641,52	802,78	252,52	1.055,31
Trabajadores						
07025354897	Jefferson Denilson Espinoza Carrión	653,50	67,53	84,50		84,50
0702854541	Edwin Adrián Carpio Mera	496,77	51,33	64,23		64,23
0705843514	Jonathan Stalin Zeas González	543,70	56,18	70,30		70,30
0705986246	Piero Andrés Zeas León	649,07	67,07	83,93		83,93
Total trabajadores		2.343,03	242,11	302,97		302,97
Total		8.551,43	883,63	1.105,75	252,52	1.358,27

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO

ROL DE PAGOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020

Cédula	Nombres y Apellidos del Empleado	Provisiones				Total provisiones	Total a pagar
		Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Fondo de Reserva 8.33%	Vacaciones		
Servidores Públicos							
0705829954	Sergio Alberto Sacoto Piedra	43,92	33,33	43,90	21,96	143,11	609,77
0706545454	Carlos Andrés Puga Sarango	46,08	33,33	46,06	23,04	148,52	638,20
0706655824	Diana Alexandra Alvarado Minga	56,25	33,33	56,23	28,13	173,94	771,65
0702595224	Steven Daniel Loayza Calle	44,10	33,33	44,08	22,05	143,56	612,15
0706574104	Andrea Viviana Campos Ramírez	146,67	33,33	146,61	73,33	399,94	1.908,67
0702563214	Walter Andrés Núñez Calle	247,25	33,33	247,15	123,63	651,36	3.075,87
Total servidores públicos		584,26	200,00	584,03	292,13	1.660,43	7.616,30
Trabajadores							
07025354897	Jefferson Denilson Espinoza Carrión	61,50	33,33	61,48	30,75	187,06	840,56
0702854541	Edwin Adrián Carpio Mera	46,75	33,33	46,73	23,38	150,19	646,96
0705843514	Jonathan Stalin Zeas González	51,17	33,33	51,15	25,58	161,23	704,93
0705986246	Piero Andrés Zeas León	61,08	33,33	61,06	30,54	186,02	835,09
Total trabajadores		220,50	133,33	220,41	110,25	684,50	3.027,53
Total		804,76	333,33	804,44	402,38	2.344,92	10.643,83

CALCULO DE HORAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Cedula	Apellidos y Nombres	Total H. Ordinarias	Horas extraordinarias	Horas suplementarias			
				100%		60%	
0702595224	Steven Daniel Loayza Calle	6	12,77	5	17,02	4	10,89

CALCULO DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Cedula	Apellidos y Nombres	Sueldo Anual (Base Imponible)	Base imponible – Fracción Básica) * (\$imp. Fracc. Exc.) + (Imp. Fracc. Bas.)	Retención mensual = Imp. A pagar /12
0706574104	Andrea Viviana Campos Ramírez	18.701,76	597,05	49,75
0702563214	Walter Andrés Núñez Calle	31.527,34	2.433,25	202,77
Total			3.030,30	252,52

CONCLUSION

Mediante el análisis al sector público debemos mencionar que se rige con el cumplimiento de las leyes y normas establecidas por el estado ya que exige el pago como: horas extras, viáticos, beneficios sociales, aporte personal al IESS, fondos de reserva; de tal manera que el personal ejecutaría sus labores de forma eficiente.

Cabe mencionar que para el pago de las remuneraciones existe una tabla que explica la escala que va de acuerdo al rango de los servidores de las instituciones públicas puesto que indica la remuneración a percibir, de tal forma esta escala se actualizara constantemente.

Tanto los servidores como los trabajadores tienen derecho a percibir los beneficios sociales tales como: Décimo tercer, Décimo cuarto sueldo, Vacaciones, fondos de reserva, etc.

Para finalizar las instituciones tendrán el deber del Estado es de afiliarse al personal desde el primer mes de ingreso en la institución para así poder asegurar la salud y estabilidad del trabajador.

Bibliografía

- Araujo, W. (2018). *El rol de pagos aplicado a diferentes tipos de contratos de trabajo*. Universidad de Guayaquil. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado el 6 de marzo de 2021, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11797/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-212.pdf>
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito.
- Blanco, P. (2017). Inclusión de la categoría de género en los presupuestos públicos en el marco de la orientación al resultado. Alcances y limitaciones de su aplicación. *Revista de Estudios de Género*, 7-49.
- Cangui, L., Quinatoa, R., Tigasi, J., & Trujillo, S. (2019). Realidad aumentada de documentos contables aplicando el cálculo de porcentajes e interés simple y compuesto. *FIMAQ Investigación y Docencia*, 24-38.
- Código de Trabajo. (2020). *Código de trabajo*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones. Recuperado el 9 de Marzo de 2021, de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Delgado, E. (2015). Reconocimiento y Contabilización de los hechos económicos a través del principio de Devengado en el Sector Público. *Universidad Técnica de Machala*.
- Eslava, R., Chacón, E., & Gonzalez, H. (2019). Gestión del Presupuesto Público: alcance y limitaciones. *Visión Internacional*, 8-14.
- Machado, J., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 160-194.
- Mariscal, A., Carvajal, A., Remache, J., & Aguas, R. (2020). Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 978-1010.
- Mayorga, T., Villacis, J., & Lara, D. (2020). La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 212-223.
- Medina, W., & Morocho, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala: Universidad Técnica de Machala.
- Mendoza, W., Santistevan, K., Cevallos, G., & Parrales, J. (2018). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública. *Polo del Conocimiento*, 126-141 .
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Lexus. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Moncada, D. (2016). *Tratamiento Contable de las Remuneraciones y Beneficios Sociales de Servidores Públicos en Instituciones del Sector Público no Financiero Período 2016*.

Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8616/1/ECUACE-2016-CA-CD00042.pdf>

- Mora, T., Morejón, J., & Gil, D. (2018). Evolución del Presupuesto General del Estado en relación a los ingresos y gastos en los periodos 2014-2018. *PRO-SCIENCES*, 1-8.
- Norma Técnica pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público. (2016). *Norma Técnica pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público*. Lexis. Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/Norma-tecnica-para-pago-de-viaticos-y-movilizaciones-dentro-del-pais-las-y-los-servidores-en-las-Instituciones-del-Estado.pdf>
- Plaza, A. F. (2012). *Presupuesto Público*. Argentina: Universidad Nacional de la Pampa. Obtenido de http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_plapre708.pdf
- Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1179-1198.
- Sandoval, P., & Armando, J. (julio-agosto de 2016). Implementación de la armonización contable gubernamental en México. *Realyc*(198), 27.30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32546809004.pdf>
- Toro, J. (2020). Sistema de Contabilidad Gubernamental. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 1-8.
- Torres Rivera, G. S. (2019). *Procedimientos en la elaboración de las remuneraciones y beneficios sociales por pagar aplicando la normativa legal vigente*. Universidad Técnica de Machala, Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13700/1/ECUACE-2019-CA-DE01071.pdf>
- Villa, C., Samaniego, F., Vargas, D., & Villa, E. (2018). La sostenibilidad del Presupuesto General del Estado en el Ecuador. *Revista de Investigación Talentos*, 45-52.